



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 117-2012-CR/GRL

Huacho; 13 de julio del 2012.

VISTO: La Carta N° 025-2012-AEVV-CRPC-CRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, dirigido al CPC. Oswaldo Merino Espinal mediante la cual pide se agende en la próxima sesión ordinaria la aprobación del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento territorial, Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional de Lima, la Modificación Presupuestal del Proyecto “Apoyo a la Comunicación Comunal” al Proyecto “Electrificación de las Localidades del distrito de Quinocay – Yauyos”.

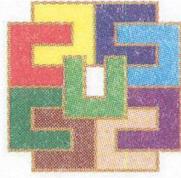
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 025-2012-AEVV-CRPC-CRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, dirigido al CPC. Oswaldo Merino Espinal mediante la cual pide se agende en la próxima sesión ordinaria la aprobación del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento territorial, Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional de Lima, la Modificación Presupuestal del Proyecto “Apoyo a la Comunicación Comunal” al Proyecto “Electrificación de las Localidades del distrito de Quinocay – Yauyos”; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo y Presidente de la referida Comisión Ordinaria; la intervención del Abog. Luis Verano Bao, Asesor legal del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial, Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional de Lima, la Modificación Presupuestal del Proyecto “Apoyo a la Comunicación Comunal” al Proyecto “Electrificación de las Localidades del distrito de Quinocay – Yauyos” que no obstante que en el presente caso se ha declarado sin fundamento alguno la modificación presupuestal solicitada, esta Comisión ya ha fijado una posición en las sesiones del pleno, en el sentido que todos los trámites de modificación presupuestal, deben provenir de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con su respectivo informe de asesoría jurídica incluida, para no recargar la labor de esta Comisión, que viene soportando una alta carga de acuerdos del pleno para sus respectivos dictámenes en el presente año, por lo que exhorta a los demás Consejeros para que canalicen sus solicitudes a través del ente ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO